

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el abogado que fue designado aceptó el cargo.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de marzo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 129

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	MARIA FLOR GIRALDO DE FLOREZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00163-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado que fue designado para actuar en representación de María Flor Giraldo de Flórez dentro del presente asunto aceptó el cargo encomendado, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 012 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de marzo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbadbcc8a30d306428f5717e85719eca432001fd45a7af922c5c1da999b385f8**

Documento generado en 05/03/2024 02:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>